

ACTUALIZACION ALERTA COVID 19: 25-10-2021

DEFINICIÓN DE CASOS

❖ CASO SOSPECHOSO:

CRITERIO 1) Toda persona que (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas -

Fiebre (37.5°C o más)

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Rinitis/congestión nasal*

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo. **Ó**

Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada

CRITERIO 2) Toda persona que:

- Haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la última dosis, o
- Sea trabajador de salud, o
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada*o
- Sea personal esencial**o
- Resida en barrios populares o pueblos originarios***, o
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, dentro de los últimos 14 días **Y**

- Presente uno¹ o más de los siguientes signos o síntomas:
fiebre (37.5°C o más),

tos,

odinofagia (dolor de garganta),

dificultad respiratoria,

rinitis/congestión nasal****

* Penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños ** Se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas; Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.

**** Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como equivalentes.

¹ Las personas que constituyan casos sospechosos con un solo síntoma (Criterio 2) deberán permanecer aisladas hasta tener los resultados del diagnóstico. Las actividades de rastreo de contactos para estos casos deberán realizarse desde la confirmación, si la misma se realiza dentro de las 24hs. De lo contrario, deberán iniciarse desde la sospecha.

CRITERIO 3) SÍNDROME INFLAMATORIO MULTISISTÉMICO* POST- COVID19 EN PEDIATRÍA:

*Definición adaptada de la Organización Mundial de la Salud

Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días:

Y dos de los siguientes:

- a) Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies). b) Hipotensión o shock.
- c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).
- d) Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- e) Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal). Y

Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos)

❖ CASO CONFIRMADO COVID-19: todo caso sospechoso con resultado detectable para:

1. Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa (RT-PCR).
2. Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP).
3. Detección de antígenos de SARS-CoV-2 mediante pruebas no moleculares. Diagnostico confirmatorio en casos sospechosos con síntomas leves/moderados, sólo durante los primeros 7 días desde el inicio de síntomas*.

* El resultado negativo (no reactivo) en las pruebas de detección de antígeno no permite descartar la enfermedad por SARS-CoV-2

❖ DEFINICIÓN DE CASO CONFIRMADO POR CRITERIOS CLÍNICO/EPIDEMIOLÓGICOS COVID-19

Importante: Todos los casos confirmados por criterios clínico-epidemiológicos, deben ser evaluados clínicamente para identificar signos de alarma y/o diagnósticos diferenciales, durante toda su evolución

CRITERIO 1) Toda persona que: En los últimos 14 días haya sido contacto estrecho con un caso confirmado

Ó

Forme parte de un conglomerado de casos, con al menos un caso confirmado por laboratorio, sin otro diagnóstico definido, Y que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- fiebre
- tos
- odinofagia
- dificultad para respirar
- vómitos/diarrea/cefalea/mialgias

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

CRITERIO 2) Toda persona que en ausencia de cualquier otra causa identificada comience con:

- Pérdida repentina del gusto o del olfato

CRITERIO 3) Toda persona fallecida que:

- No tenga diagnóstico etiológico definido
- Haya tenido cuadro clínico compatible con COVID-19 (conocido por el médico certificante o referido por terceros)
- Independientemente del estado de salud previo

Y

Que haya sido contacto estrecho de un caso confirmado o haya estado vinculada epidemiológicamente a un conglomerado de casos o a áreas de transmisión comunitaria sostenida.

EN TODOS LOS CASOS COMPRENDIDOS EN ESTE PUNTO SE PROCURARÁ EL DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO POR LABORATORIO

Nota 1: Se procurará el diagnóstico etiológico por laboratorio a los casos confirmados por criterio clínico epidemiológico que formen parte de los siguientes grupos:

- Pacientes que presenten criterios clínicos de internación*
- Personas con factores de riesgo*
- Personas gestantes*
- Trabajadores y trabajadoras de salud
- Personas fallecidas, sin etiología definida (punto 3)

*A estos grupos se debe brindar atención clínica rápida y adecuada.

Nota 2: los contactos estrechos de casos confirmados, que con NO presenten síntomas, no son considerados casos de COVID, pero deben realizar cuarentena por 14 días.

Importante: Las medidas de control a implementar tanto ante todo caso confirmados por laboratorio o por criterio clínico-epidemiológico son:

Aislamiento y control clínico del caso,

Identificación y cuarentena de contactos estrechos (1)

El alta epidemiológica se otorgará a los 10 días desde la fecha de inicio de los síntomas, siempre que el paciente presente una evolución favorable, sin necesidad de internación y se encuentre asintomático.

(1). Aislamiento de contactos estrechos: Las personas convivientes identificadas como contactos estrechos se tratarán como una cohorte. En este sentido, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y se confirma por nexos, todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de los 14 días de aislamiento.

❖ VIGILANCIA:

El objetivo principal de la vigilancia epidemiológica en la actual situación es **detectar de manera temprana casos**, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

Desde el punto de vista normativo, **la identificación de casos sospechosos de COVID-19 constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la Ley 15.465** y debe ser notificado en forma inmediata y completa al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, SNVS 2.0, en Grupo de Eventos: Infecciones respiratorias agudas (IRAS), Evento: Sospecha de Virus Emergente.

Ante dudas acerca de cómo notificar al SNVS consulte en <https://www.argentina.gob.ar/salud/epidemiologia>

La información a notificar debe ser recopilada de acuerdo a la Ficha de notificación, investigación epidemiológica y pedido de estudios de laboratorio ante caso sospechoso de Nuevo Coronavirus (COVID-19) disponible en Fichas de recolección de datos para la notificación.

❖ OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE LABORATORIO:

Se puede obtener el resultado de laboratorio, alta y fin de aislamiento de las siguientes maneras: -
ingresando a <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/login>

- Vía correo electrónico personal, este mail es enviado a través del sistema de salud 0800 una vez que el certificado es cargado al sistema.
- Vía whatsapp, un integrante del equipo de salud le enviará un mensaje a las personas que hayan registrado un número de celular.
- En caso de resultados positivos, un integrante del equipo de salud, se comunicará con la persona vía telefónica.

DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO:

Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso confirmado de COVID-19

Se considerará como contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo). ***Adicionalmente debe considerarse**
 - ☐ Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:
 - Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19
 - Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos)

Contacto estrecho en personal de salud:

- ☐ Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:
 - Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
 - Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
 - Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
 - Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Contacto estrecho en un avión/bus:

- Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

Contacto estrecho en un buque:

- Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

❖ **Aislamiento de personas convivientes identificadas como contactos estrechos se tratarán como una cohorte. En este sentido, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y se confirma el diagnóstico, todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de los 14 días de aislamiento.**

NOTIFICACIÓN:

- Los contactos estrechos y de buques, deberán permanecer bajo monitoreo activo durante 14 días a partir del último día de exposición y deberán ser notificados a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0).

Ante dudas acerca de cómo notificar al SNVS consulte en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/epidemiologia>

❖ CUARENTENA DE CONTACTOS ESTRECHOS

La cuarentena es la **restricción de actividades o separación de personas que no están enfermas**, pero que pueden haber estado expuestas al virus. Tiene por objetivo monitorear la aparición de síntomas, a fin de detectar tempranamente nuevos casos, y aislar de otras personas a los contactos, a fin de evitar la transmisión en período presintomático/asintomático.

Se debe tener en cuenta que los casos pueden transmitir la enfermedad 48 horas previas al inicio de síntomas y que los casos asintomáticos también pueden transmitir la enfermedad. Es por esto que es fundamental que los contactos estrechos (que tienen más riesgo de haber adquirido la enfermedad), respeten las medidas de cuarentena hasta finalizada la misma, para evitar transmitir la enfermedad en la población.

- Los contactos estrechos deberán extremar las medidas para evitar el contacto con los convivientes:
 - Habitación y baño de uso individual (de ser posible), restringir al mínimo las salidas de la habitación y usar tapabocas en los lugares compartidos, contar con elementos de uso personal para las actividades cotidianas y en espacios de uso común, ventilar adecuadamente los espacios, evitar visitas, especialmente si conviven con personas con factores de riesgo. Si no se puede garantizar la cuarentena de los contactos que tienen factores de riesgo o que conviven con personas con factores de riesgo se recomienda el aislamiento en lugares extradomiciliarios (centros de resguardo).
 - En aquellas situaciones donde no hayan podido aislarse del resto de las personas con las que convive, las personas convivientes identificadas como contactos estrechos, se tratarán como una cohorte. De este modo, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y se confirma (por nexo o por laboratorio), todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de cuarentena correspondiente.
- **Criterios para finalizar el seguimiento/monitoreo de la cuarentena en contactos:**
 - Se debe tener en cuenta que el periodo de incubación del virus es de 1 a 14 días, por lo cual el periodo de cuarentena debe de ser de 14 días, desde el último contacto con el caso.

Debido a que, según la evidencia publicada al momento, luego de 10 días de cuarentena, el riesgo de transmisión se estima en 1% (con intervalo de confianza hasta el 10%), se puede evaluar la indicación acortar el tiempo de cuarentena de la siguiente manera:

Cuarentena acortada:

- Se puede disminuir el tiempo de cuarentena, a 10 días, a partir del último contacto con el caso confirmado, en aquellos contactos que no hayan presentado síntomas, sin necesidad de realizar testeo.

Durante los 4 días restantes hasta completar 14 días:

- Es de suma importancia que se continúe monitoreando la aparición de síntomas
- Extremar las medidas preventivas (distanciamiento social, uso de tapabocas, evitar aglomeraciones, no participar en reuniones sociales, asegurar ventilación de los ambientes, etc)
- Evitar el contacto con personas con factores de riesgo

Aislamiento domiciliario de casos/contactos estrechos:

Personas que compartan la vivienda:

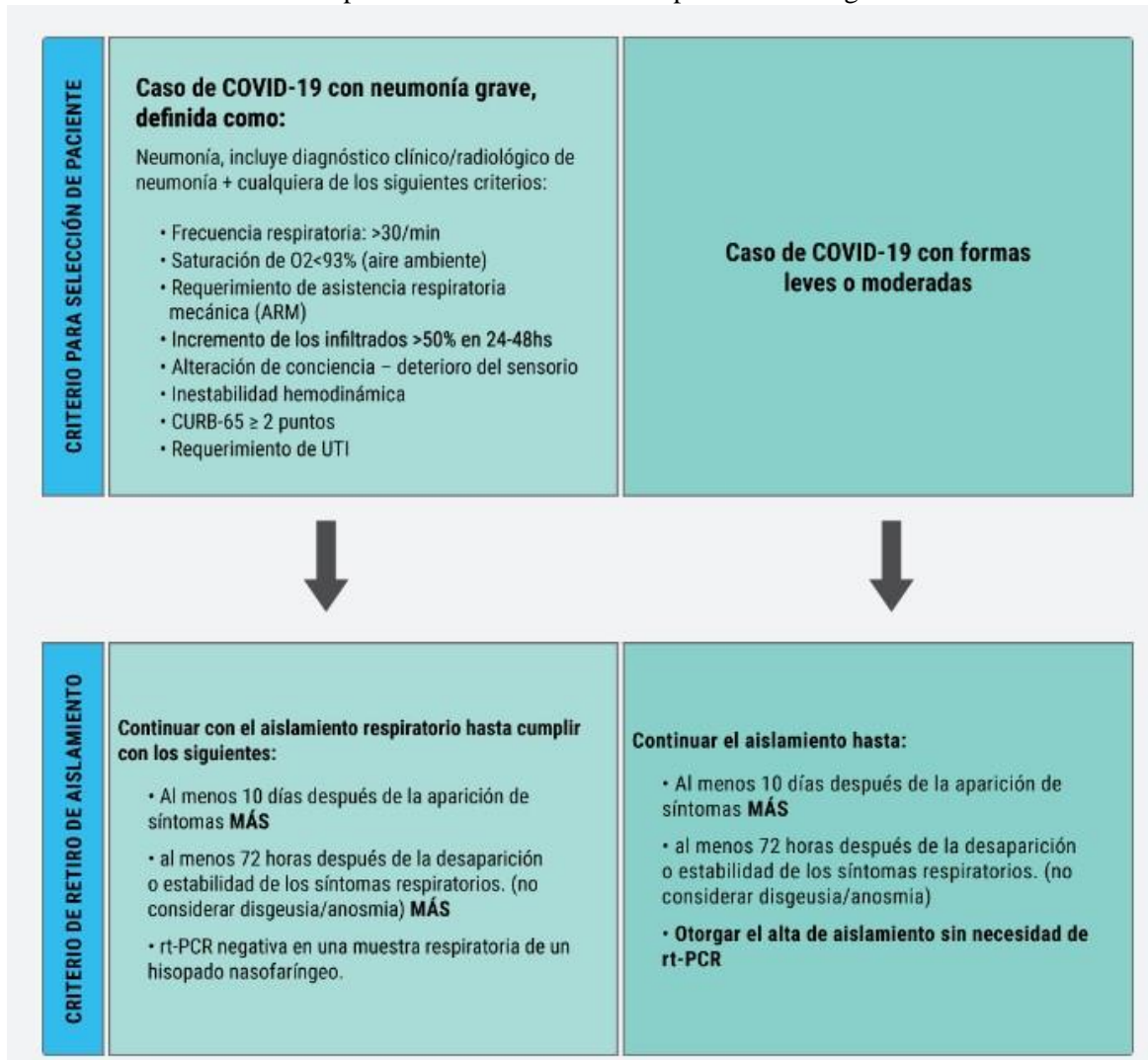
- Asegurar la adecuada ventilación de los ambientes
- Mantener una distancia de al menos 2 metros entre personas
- Utilizar tapabocas en caso de salir a espacios comunes o si entra alguien en la habitación. No tocar ni manipular el barbijo mientras lo lleva puesto. Desecharlo después de usarlo y lavarse bien las manos
- En caso de compartir el baño, es importante que la persona con sospecha o confirmación de Covid-19 limpie cuidadosamente luego de utilizar el baño y demás espacios compartidos. De ser posible, utilizar baño propio.
- Realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas. Ante la presencia de los mismos, consultar con los servicios de salud para detectar precozmente la aparición de un posible caso.

❖ ALGORITMO PARA ALTA CLÍNICA EN CASOS CONFIRMADOS:

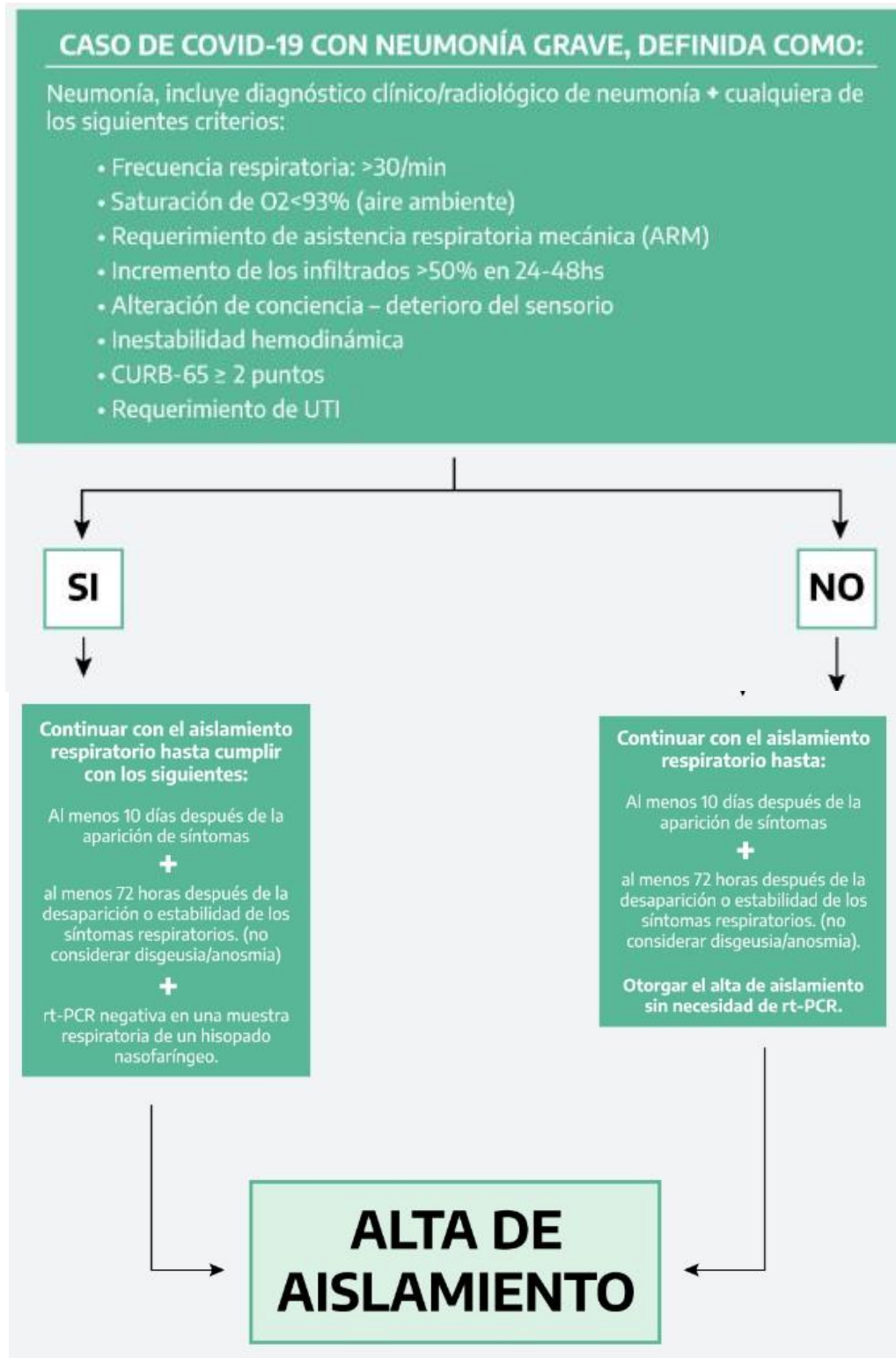
Se recomienda:

- Dado que la mayoría de los casos se detectan en convivientes o contactos estrechos de casos de COVID-19, se debe extremar la pesquisa, identificando, evaluando y brindando pautas de alarma en todo contacto estrecho reciente de casos de COVID-19.

- Implementar el seguimiento institucional ya sea en hospitales o centros intermedios de los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 según Recomendaciones para la utilización de establecimientos hoteleros como dispositivos de atención domiciliaria y Recomendaciones para la utilización de selección de grandes espacios como dispositivos de aislamiento en contexto de COVID-19 del Ministerio de Salud de la Nación.
- La toma de muestra para rt-PCR debe realizarse según recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación realizando la toma de muestra con hisopos de dacrón mediante hisopado nasofaríngeo.



Observación: La carga viral en las muestras de vías respiratorias en rangos bajos pero detectables no parece ser infectante. La probabilidad de recuperar el virus con capacidad de infectar se vuelve casi nula a los 10 días.



MATERIAL DISPONIBLE PARA SITUACIONES ESPECIALES

MANEJO INICIAL DE PACIENTES CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA

Para el manejo inicial y triage de pacientes con Infección respiratoria aguda, se solicita consultar material actualizado en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/evaluacion-inicial-ira>

RECOMENDACIONES DE TRATAMIENTO

Para el manejo clínico de los pacientes con COVID 19 se solicita consultar material actualizado en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud>

Estrategias de sostenimiento de vacunación en contexto de pandemia:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001903cnt-covid-19-estrategias-sostenimiento-vacunacioncontexto-pandemia.pdf>

Recomendaciones de Expertos para el Manejo de Pacientes con Insuficiencia Respiratoria Aguda por COVID19: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001902cnt-recomendaciones-sati.pdf> , en <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001901cnt-ampliacion-recomendaciones-sati.pdf> y en <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001897cnt-20200414-covid-19-normativa-manejoventilacion-mecanica.pdf>

Recomendaciones para manejo de cadáveres:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001895cntcovid19-manejo-cadaveres.pdf>

Recomendaciones para el cuidado de personas internadas por motivos de salud mental, en establecimientos públicos y privados, por caso sospechoso o confirmado:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001893cntcovid-19-recomendaciones-cuidado-personas-internadas-sm-caso-sospechoso-confirmado.pdf>

Recomendaciones para pacientes con cáncer en contexto de pandemia:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001894cnt-covid-19-recomendaciones-pacientes-cancercontexto-pandemia.pdf>

Organización de servicios de salud para abordar la enfermedad renal que requiera diálisis durante la pandemia:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001892cnt-COVID-19-organizacion_servicios_salud_para_abordar_enfermedad_renal_que_requiera_dialisis.pdf

Recomendaciones para garantizar el acceso a la salud de las personas trans, travestis y no binarias:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001891cnt-COVID-19-Recomendaciones-acceso-a-la-saludtrans-travestis-y-no-binarias.pdf>

Procedimiento para la gestión de residuos en establecimientos de atención de salud durante la pandemia covid-19:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001889cnt-20200403-gestion-residuos-efectores-salud.pdf>

Atención de urgencia y emergencia en práctica odontológica:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001881cnt-COVID-Recomendaciones_en_odontologia_34.pdf

Recomendaciones para la atención de personas internadas por salud mental en establecimientos públicos y privados en el marco de la pandemia:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001883cnt-covid19_recomendaciones-atencion-personas-internadas-salud-mental.pdf

Recomendaciones para personas con enfermedad hepática:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001884cnt-covid-19_recomendaciones-personasenfemedad-hepatica.pdf

Recomendaciones para el Primer Nivel de Atención:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001845cnt-covid-19_recomendaciones-para-pna.pdf

Recomendaciones para la implementación de Triage:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001849cnt-covid-19_recomendaciones-implementaciontrriage.pdf

Recomendaciones para la atención de embarazadas y recién nacidos con relación a COVID-19:
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001839cnt-covid-19-recomendaciones-atencionembarazadas-recien-nacidos.pdf>

Manejo de situaciones especiales: personas con VIH:
http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001836cnt-covid19_manejo-situaciones-personas-vih.pdf

Recomendaciones para la prevención y abordaje de COVID-19 en residencias de personas mayores:
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001853cnt-recomendaciones-residencias-adultos-mayorescovid19.pdf>

Recomendaciones para el traslado de personas con sospecha o confirmación de COVID-19:
http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001861cnt-covid-19_recomendaciones-trasladopersonas.pdf



Dirección de
Epidemiología
Ministerio de Salud Pública del Chaco



Ministerio de
Salud Pública
Chaco Gobierno de todos

e-mail: direccionepidemiologia.chaco@gmail.com